



## **INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DURO FELGUERA SA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBADO EL 18 DE ENERO DE 2022.**

- (i) El Consejo de Administración de 18 de enero de 2022 procedió a revisar y aprobar un nuevo texto de Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, al quedar superado por las reformas legislativas y muy especialmente por el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas, de 26 de julio de 2020.
- (ii) La anterior versión que se modifica, de 19 de junio de 2019, que fue informada favorablemente por la junta General ordinaria de la sociedad el 29 de octubre de 2020, para adaptarse a las reformas introducidas por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, quedo desbordado por las nuevas Recomendaciones del Código de Buen Gobierno.
- (iii) La reforma se ha focalizado en la articulación y estructura de las Comisiones Delegadas del Consejo:
  - a. De una parte, la Comisión de Auditoria pasa a denominarse “Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento” (CARC) ampliando sus atribuciones, como preconiza la propia legislación sobre sociedades de capital cotizadas, a las áreas de riesgos y a la creciente competencia sobre cumplimiento, ocupando tareas esenciales para el control interno.
  - b. Creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad en sus tres vertientes: medioambiental, social, y de gobernanza, constituyendo un paso esencial en la modernización de los órganos de la compañía focalizando la



estrategia de futuro en un mecanismo robusto que acompaña las actividades de la sociedad.

- c. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones preserva sus competencias legales sobre idoneidad de nombramientos y mejora en las funciones sobre evaluación de los altos directivos de la sociedad.
- d. Adicionalmente se incorporan modificaciones técnicas de menor importancia.

- (iv) El Reglamento fue remitido de modo telemático a la CNMV y comunicado al mercado y el Consejo ha considerado que una vez cumplido el hito del Plan de Viabilidad con la incorporación de los nuevos inversores al accionariado y al órgano de administración, es procedente informar del mismo a la Junta General, para su definitiva inscripción en el Registro mercantil del principado de Asturias.

Gijón, a 27 de mayo de 2024.